



La Comunidad de Madrid modifica la Ley Antibotellón

La Comunidad de Madrid ha determinado modificar la llamada "Ley antibotellón" con el objetivo de que los padres se impliquen más en la educación de sus hijos. Una vez que se haya aprobado la Ley de Acompañamiento de los presupuestos regionales de 2011, los progenitores serán responsables subsidiarios de todas las sanciones que se apliquen a sus hijos por realizar "botellón".

La Comunidad de Madrid ha tomado esta decisión tras la petición del Ayuntamiento para que se cedieran a las administraciones locales las sanciones por "botellón", cuestión que ha quedado incluida en la Ley de Medidas Fiscales. En el texto de dicha norma podemos leer: "todas las competencias en materia sancionadora que hasta ahora eran autonómicas se transfieren a los ayuntamientos, ya que se considera oportuno y razonable que sean las administraciones locales quienes las asuman por una cuestión de cercanía al hecho que se sanciona."

...